



Resolución de Alcaldía n.º 040 -2021-MPCH/A

Chepén, 05 FEB. 2021

VISTO:

El Oficio Múltiple n.º D000078-2020-PCM-SGD de fecha 20 de octubre de 2020, mediante el cual se requiere la designación del Líder de Gobierno Digital, Informe n.º 009-2021-MPCH-GAF/SGTI del 22 de enero de 2021, de la Subgerente de Tecnología de la Información, y el Informe n.º 027-2021-MPCH-GAF del 22 de enero de 2021 del Gerente de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, la Ley n.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas teniendo como objetivo alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo;

Que, mediante el Decreto Legislativo n.º 1246, se aprueban diversas medidas de simplificación administrativa, las cuales se vienen implementando progresivamente facilitando la interoperabilidad entre diversos procesos y servicios que brindan las entidades de la Administración Pública, de manera gratuita y permanente, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la referida norma;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo n.º 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital; además, establece normas y procedimientos en dicha materia y es responsable de su operación y correcto funcionamiento;

Que, la Política Nacional de Gobierno electrónico 2013-2017, aprobada mediante Decreto Supremo 081-2013-PCM establece como uno de sus objetivos "Acercar el Estado a los ciudadanos, de manera articulada, a través de las tecnologías de la información que asegure el acceso oportuno e inclusivo a la información y participación ciudadana como medio para contribuir a la gobernabilidad, transparencias y lucha contra la corrupción en la gestión del Estado;

Que, el artículo 9 del Decreto Supremo n.º 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, regula la creación del rol de Líder de Gobierno Digital y determina entre sus funciones la coordinación con el Líder Nacional de Gobierno Digital de los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo aludido;

Que, por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital n.º 004-2018-PCM/SEGDI se aprobaron los lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciéndose el perfil y responsabilidades de la persona que ejerce dicho rol. Que, conforme al numeral 2.1 del artículo 2 de la precitada norma, el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital en base a los lineamientos establecidos en ella; y, según el numeral 2.4, la designación de quien ejerce el mencionado rol debe ser puesta en conocimiento de la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes;



Que, mediante Oficio Múltiple n.º D000078-2020-PCM-SGD de fecha 20 de octubre de 2020, la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita se remita el documento correspondiente al acto de administración que designa al Líder de Gobierno Digital de la Entidad en el más breve plazo posible;

Que, mediante Informe n.º 009-2021-MPCH-GAF/SGTI del 22 de enero de 2021, la Subgerente de Tecnología de la Información solicita se emita el acto administrativo correspondiente para designar al Líder de Gobierno Digital de esta Entidad;

Que, mediante Proveído S/N el Gerente Municipal remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la propuesta de Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Provincial de Chepén;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se apruebe la designación del Gerente Municipal como líder de Gobierno Digital, conforme al marco normativo vigente;

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 de los artículos 20º y 43º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley No.27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Gerente Municipal como **LÍDER DE GOBIERNO DIGITAL** de la Municipalidad Provincial de Chepén.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chepén, para los fines que correspondan y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación el portal en el Portal Institucional de esta Entidad Pública www.munichepen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Caceres
ALCALDESA PROVINCIAL

